



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintidós (22) de marzo de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210009000
DEMANDANTE: ANDRÉS CAMILO BONILLA PINZÓN
DEMANDADA: RÍOS & RÍOS CONSTRUCTORES S.A.S. y
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S.,
ASEGURADORA CONFIANZA S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	ANDRÉS CAMILO BONILLA PINZÓN
Apoderado demandante	DANIEL ALEXANDER OSPITIA CARRILLO
Rep. legal CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S	GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO
Apoderada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S	ANGELICA MARIA FERREIRA CADAVID
Curador ad litem	MONICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ
Apoderado CONFIANZA S.A.	FREDDY ÁLVAREZ CAMARGO

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

CONCILIACIÓN

Se aprueba el acuerdo conciliatorio que consiste en el pago por parte de la demandada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S., a favor del accionante ANDRÉS CAMILO BONILLA PINZÓN la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$17.000.000), pagaderos en una sola cuota y que se hará directamente en las instalaciones de la demandada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S. El pago se el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). La conciliación es por el total de las pretensiones de la demanda.

AUTO

1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y, por no versar el acuerdo sobre derechos ciertos e indiscutibles, ni vulnerar derecho alguno, el Juzgado procede a impartirle aprobación al acuerdo, bajo las condiciones y términos expresados.

- 2.- Esta conciliación presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.
- 3.- Se dispone la terminación del proceso y se ordena su archivo definitivo.
- 4.- Se exonera de condenar en costas, por así acordarlo las partes.
- 5.- El Juzgado DISPONE la expedición de copias del acta para cada una de las partes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5ddfe848b01a2ffbaca6383610efa09ad8a0f5f380cfa2fa472d73b439c3d7**

Documento generado en 31/03/2023 02:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>